



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 -2019-AMPI

Ica. **23 MAYO 2019**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 323-2019-AMPI, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante la resolución de visto se da por concluida la designación de JOSE MARTIN CAMPOS APARCANA en el cargo de confianza de SUB. GERENTE DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA de la Municipalidad Provincial de Ica; en ese sentido se hace necesario emitir el acto resolutorio para designar al sub gerente que sucederá en el cargo al sub gerente a quien se le retira la designación para continuar con la gestión administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a doña **DORIS ANGELA CASTILLO URIBE**; en el cargo de confianza de **SUB. GERENTE DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N°327-2019-AMPI, de fecha 23 de Mayo del 2019 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

Ley N° 27444 "ley del Procedimiento Administrativo General"

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a doña **DORIS ANGELA CASTILLO URIBE**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a ley le corresponde.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a doña **DORIS ANGELA CASTILLO DE URIBE**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a ley le corresponde.

Ica, 27 Mayo del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
RECEPCION	
07 JUN. 2019	
HORA	9:25 am
N° REG	3710
ANEX	FOLIOS